



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

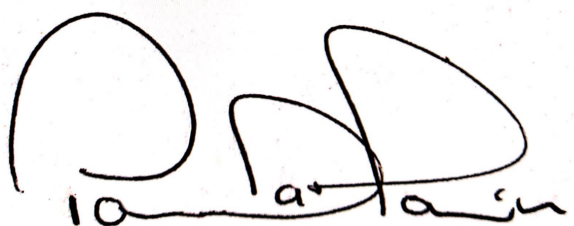
Radicado: 25-436-40-89-001-2023-00062-00
Demandante: Hugo Ernesto Figueroa Guerrero y otros
Causante: Eulogia Guerrero de Figueroa
Proceso: Sucesión

Antecede, subsanación de la demanda allegada por la parte actora en término, por lo que sería del caso, proceder a su estudio a efectos de verificar si la misma cumple con las exigencias requeridas en el auto inadmisorio; no obstante, revisado el escrito, se observa que algunas de las páginas se encuentran ilegibles (Págs 2 y 7), por lo que previo a continuar con el trámite se requerirá a la parte actora, para que remita nuevamente el escrito de subsanación, corrigiendo estas falencias.

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora para que en el término de ejecutoria de esta providencia, allegue nuevamente la subsanación de la demanda en forma legible, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 01 de diciembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 045



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA